

Agrupación Chile Metropolitan Área Washington, DC



Independencia de Chile - 2009

Westland Middle School

5511 Massachussets Avenue, Bethesda, MD 20816

20 de septiembre del 2009

8:00 a 19:00 horas

Número del Kiosco

Contrato de Arriendo (Artesanía)

Nombre del Arrendatario: _____

Nombre del Kiosco: _____

Dirección: _____, _____, _____, _____

Numero Federal o SS#: _____ Tipo de Kiosco: _____

Yo, _____, como sub-arrendatario(a) de un kiosco de artesanía me comprometo a cumplir con las siguientes reglas y regulaciones impuestas por la Agrupación Chile durante la celebración de las Fiestas Patrias 2009.

1. El valor total del arriendo es de \$300 dólares y debe ser pagado en su totalidad antes del 14 de Agosto del 2009 (\$640 entre el 15 de agosto y el 13 de Septiembre; \$550 después del 13 de Septiembre del 2009)
2. Un cheque adicional de garantía de \$250 dólares quedará a la disposición de la Agrupación Chile y será usado si las reglas y/o propiedad de la Agrupación son dañados por el arrendatario o el personal afiliado con el arrendatario. Dicho cheque será devuelto después de diez días a la dirección indicada anteriormente si las reglas se cumplen y no hay daños a la propiedad.
3. Por el valor anteriormente mencionado la Agrupación Chile se compromete a proveer una carpa de 10'x 10' al arrendatario mencionado. Esta carpa estará en el área asignada al arrendatario y es responsabilidad del arrendatario de armar y organizar su área. Las carpas serán entregadas a las 8:00 a.m. y deben ser regresadas en las mismas condiciones no mas tarde de las 19:00 horas el día 20 de septiembre.
4. Para la conveniencia del arrendatario se asignara un área para estacionar dos de sus vehículos. El día del evento se le entregara permisos exclusivos los cuales deberán permanecer visibles a toda hora por dentro del parabrisa.
5. El kiosco o área es exclusivamente asignada al arrendatario mencionado en esta aplicación. El arrendatario no transferirá, ni venderá sus derechos o compartirá su kiosco o área con otros individuos, negocios o entidades.
6. El arrendatario mencionado se compromete a vender solo los artículos mencionados en su aplicación original (artesanía/viveres envasados)
7. Los basureros y las bolsas de basura serán responsabilidad del arrendatario ya mencionado, así como el transporte de esta al contenedor asignado por los organizadores del evento. De ninguna manera se permitirá el uso de los contenedores del colegio.
8. Está estrictamente prohibida la venta, el consumo o el almacenamiento de bebidas alcohólicas, drogas o cualquier narcótico de distribución ilegal.
9. El arrendatario se compromete a mantener su área de trabajo libre de basura y el perímetro de su kiosco libre de artículos que puedan causar daños a los visitantes.
10. El arrendatario se compromete a cesar la venta de sus productos a las 18:00 hora en punto.
11. En caso de mal tiempo o desastre natural, la Agrupación Chile se reserva el derecho de cancelar el evento antes o durante el transcurso del día. La Agrupación Chile no será

responsable por reclamos, devoluciones, daños o pérdidas asociados con el evento en caso que éste sea cancelado.

12. La Agrupación Chile se reserva el derecho de conservar al pago total del arriendo del kiosco si el arrendatario decide cancelar su aplicación dentro de los 30 días antes del evento.
13. En caso que el arrendatario cancele su aplicación dentro de los 30 días antes del evento, solo se le devolverá su cheque de garantía de \$250 dólares.
14. El arrendatario es responsable de reportar la ganancia de sus ventas y pagar los impuestos de acuerdo a las leyes del Condado de Montgomery y/o su condado/estado de residencia.

Este contrato es valido solamente el día 20 de septiembre del 2009. Al firmar este contrato, acepto obedecer las reglas y regulaciones de la Agrupación Chile y estoy de acuerdo con todas las pólizas ya mencionadas.

Nombre del Arrendatario: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Verónica Fernández
Coordinadora de Eventos
Agrupación Chile

Fecha: _____

<i>Número de Cheque</i>	<i>Valor</i>